A. L. G. 30 FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13486/07
INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA.-
EXTRACTO: S/RECONOCIMIENTO
T.I.: GARCIA, HECTOR REINALDO (COMISARIO MAYOR).-

DICTAMEN N° 03/08

Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:

Vienen las presentes actuaciones a dictamen, relacionadas con la solicitud de reconocimiento del lapso de tiempo que revistó en pasiva, a fin de su cómputo para acogerse al retiro voluntario, realizada por el agente Comisario Mayor Héctor Reinaldo GARCIA.-

De los argumentos invocados a fs. 2 por el tercero iniciador, segundo párrafo, éste invoca a la fecha, inexistencia del acto administrativo que reconozca o desconozca el cómputo del tiempo que permaneció en situación de pasiva.-

Conforme surge del análisis de las actuaciones agregadas a éste por cuerda, iniciadas por el M.G.y J.-J.P. Nro. 0991/96, y sin emitir opinión respecto del fondo de la cuestión - *reconocimiento o desconocimiento* del tiempo en pasiva en virtud de lo preceptuado en la N.J.F. Nro.1034/80- se advierte que a posteriori del Dictamen N° 091/96 del Asesor Letrado de Gobierno, que obra a fs. 18, no se conformó el correspondiente acto administrativo por parte de la Administración.-

Dicho esto, y siendo que los actos de la administración consultiva (dictámenes de asesores) no producen los efectos de la administración activa, esta Asesoría considera procedente devolver las presentes a la repartición de origen, Jefatura de Policía, a fin de que emita la correspondiente disposición y resuelva sobre el procedimiento iniciado oportunamente (Número de Registro 0991/96). Todo ello, en virtud de la normativa procesal administrativa vigente y a efectos de garantizar el debido derecho de defensa que tiene todo administrado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 04 ENE 2008
glm

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO ★

DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA